



**AUTORIZACION ESPECIAL DE  
SOBREDIMENSION N° 506**

TEMUCO, 13 DE DICIEMBRE DEL 2010

AUTORIZA AL SR. : RAUL SAEZ SAEZ  
DOMICILIO : LOS CASTAÑOS 1422 - VILLARRICA  
CARGA QUE ENTREGA : AUTOMOTRIZ CON CARRO PORTAMESA

	<u>MARCA</u>	<u>PATENTES</u>
CAMION	:	
SEMIREMOLQUE	:	
REMOLQUE	:	
AUTOMOTRIZ	: INTERNATIONAL	BF-6971
DESDE	: VILLARRICA	
HASTA	: LINARES	
ruta	: S-199 - S-5SUR	

DIMENSIONES AUTORIZADAS

	<u>PLATAFORMA</u>		<u>CARGA</u>		<u>TOTAL</u>	
ANCHO	3,20	Mts.	0,00	Mts.	3,20	Mts.
ALTO	3,90	Mts.	0,00	Mts.	3,90	Mts.
LARGO	12,00	Mts.	0,00	Mts.	12,00	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dar aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.

FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehiculos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas.

VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.

HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.

RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento del o transporte o la carga autorizada.

OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspensión del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir.

La presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea valida.

ESTA AUTORIZACIÓN TIENE FECHA VALIDA

DESDE EL : 15,12,2010  
HASTA EL : 15,03,2011

DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA  
A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.

\_\_\_\_\_  
SOLICITANTE

\_\_\_\_\_  
JEFE DE CONSERVACION

“LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON  
DE EXCELENTE RESPONSABILIDAD  
DEL SOLICITANTE”

